



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

388

Piura;

23 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 253-2010/GRP-440320 del 13 de diciembre del 2010, el Informe N° 068-2012/GRP-440320-JRMD del 04 de octubre del 2012, el Informe N° 770-2012/GRP-440330 del 09 de octubre del 2012, el Informe N° 1367-2012/GRP-440300 del 09 de octubre del 2012, el Memorando N° 2969-2012/GRP-410000 del 15 de octubre del 2012, el Informe N° 014-2012/GRP-440320-AMUM del 22 de octubre del 2012 y el Informe N° 1096-2012/GRP-440320 del 22 de octubre del 2012, relacionados a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO - PROLABOR - AA.HH. JORGE CHAVEZ - PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 253-2010-GRP-440320 del 13 de diciembre del 2010, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación devuelve a la Dirección General de Construcción tres expedientes técnicos por no contar con cobertura presupuestal dentro de los cuales se encuentra el Expediente Técnico de la Actividad: **"PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO - PROLABOR - AA.HH. JORGE CHAVEZ - PIURA"**, con un valor referencial S/. 48,387.00 Nuevos Soles (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles);

Que mediante Informe N° 068-2012/GRP-440330-JRMD, de fecha 04 de octubre del 2012, el Ingeniero Juan Roberto More Duran comunica al Director de Estudios y Proyectos que luego de haber evaluado y revisado el expediente técnico de la actividad: **"PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO - PROLABOR - AA.HH. JORGE CHAVEZ - PIURA"**, ha procedido a la actualización del mismo, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Analítico - Desagregado Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Calendario Adquisición de Insumos - Calendario Valorizado, Relación de Implementos de Seguridad y Herramientas, cotizaciones y Planos Lamina C-01, A-01, A-02, A-03; con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 53,656.47 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles), incluye IGV, Gastos Generales y Supervisión, con precios vigentes al mes septiembre del 2012, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa. Concluyendo que luego de haber cumplido con la actualización del valor referencial del Expediente Técnico se considera conforme, solicitando continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 770-2012/GRP-440330 del 09 de Octubre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción el **Expediente Técnico** de la actividad: **"PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO - PROLABOR - AA.HH. JORGE CHAVEZ - PIURA"**, actualizado por el Ingeniero Juan Roberto More Durán quien luego de la evaluación y revisión presenta el expediente técnico indicando que el valor referencial ha sido actualizado con precios vigentes al mes de septiembre y asciende a la suma de S/. 53,656.47 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles), incluyendo Gastos Generales, Supervisión e IGV, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa con un plazo de ejecución de 30 días calendario; Finalizando, que habiéndose cumplido con la actualización del expediente técnico de la actividad, lo considera conforme para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1367-2012/GRP-440300 de fecha 09 de octubre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

388

Piura;

23 OCT 2012

"PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO – PROLABOR – AA.HH. JORGE CHAVEZ - PIURA" y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa Certificación Presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que mediante Memorándum N° 2969-2012/GRP-410000 de fecha 15 de Octubre del 2012, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal Año Fiscal 2012, considerando la Secuencia Funcional 0563 : 12645 Mantenimiento de Infraestructura, actividad: 50000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica, por el monto de S/. 53,664.00 Nuevos Soles, con Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 014-2012/GRP-440320-AMUM, de fecha 22 de Octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS referida a la "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el evaluador y revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, considera procedente se emita Acto Administrativo de Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: **"PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO – PROLABOR – AA.HH. JORGE CHAVEZ - PIURA"**, el cual tiene por objetivo principal el garantizar un ambiente presentable y en condiciones adecuadas, para la recepción de los alumnos en sus labores diarias en aulas, talleres y demás ambientes de uso diario; con un valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 53,656.47 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, Gastos Generales y Supervisión, con precios vigentes al mes setiembre del 2012, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 1096-2012/GRP-440320 de fecha 22 de octubre del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando a su aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

388

Piura;

23 OCT 2012

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "PINTADO EN EXTERIOR E INTERIOR CETPRO – PROLABOR – JORGE CHAVEZ - PIURA" actualizado y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Durán y visado por el área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, según los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 53,656.47 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, Gastos Generales y Supervisión, con precios vigentes al mes setiembre del 2012, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO :	K	
SECUENCIA FUNCIONAL :	0563	12645 MANTEIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROGRAMA :	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO :	3999999	SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD :	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN :	20	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL :	049	EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA
GRUPO FUNCIONAL :	0112	FORMACION OCUPACIONAL
META :	00001	
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO :		S/. 53,664.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación de la actividad, con el fin de alcanzar las metas previstas en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. PROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)